

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02048

Visto el escrito remitido por la parte demandante y su apoderado al correo institucional, el juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatria S.A. en contra de Reynaldo Rubio Galvis, por pago total de las obligaciones.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En el evento de que se encuentren embargado el remanente, los bienes desembargados pónganse a disposición del despacho respectivo. Ofíciase.

TERCERO: Desglosar el documento base de la acción a favor de la parte demandada con las anotaciones del caso (art. 116 del C.G.P.).

CUARTO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d69987137f30c539715d46987d1ce9ec9c2c0edd167251ade44e2669791cfba

Documento generado en 10/09/2020 04:29:40 p.m.